



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 397-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 08 de mayo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0848-2006-DRA, con registro N° 1466-2006-ATDRCH-L, de fecha 18 de abril del 2006, presentado por don **JOSÉ ROSARIO POMPA CASTREJÓN**, conteniendo 12 folios, solicitando el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Los Peredos", inscrito con 0.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Reque;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01023-2006, de fecha 08 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Los Peredos" con 0.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Reque, lateral 2do. orden Magnal, del Subsector de Riego Reque, con el número 6-1, a nombre de **Emilia Enriquez Abad**;

Que, don José Rosario Pompa Castrejón, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Los Peredos", inscrito con 0.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, a través de Escritura Pública de Compra y Venta, otorgada por doña Julia Emilia Enriquez Abad, con fecha 14 de marzo del 2000, tal como así consta de la copia simple del referido documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Título de Propiedad y Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Los Peredos", de 0.76 ha, con la U.C. N° 092780, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Reque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 397-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas a la usuaria **Emilia Enríquez Abad**, con el predio denominado "Los Peredos" con 0.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 6-1.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cambio de nombre del titular del predio denominado "Los Peredos" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 0.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 6-1, irrigado por el canal 1er. orden Reque, lateral 2do. orden Magnal, del Subsector de Riego Reque, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
092780	6-1	"Los Peredos"	José Rosario Pompa Castrejón	- Reque - Magnal	0.50 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Reque
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
[Signature]
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE